



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00602644- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en el sentido de dar curso favorable a la impugnación presentada por el Méd. Abel Humberto ZÁRATE, Leg. 31.782, y anular su evaluación docente del en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la 1° Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson de la Facultad de Ciencias Médicas.

Lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por el Méd. Abel Humberto ZÁRATE, Leg. 31.782, y anular su evaluación docente del en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la 1° Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson de la Facultad de Ciencias Médicas, cuya calificación final es "no satisfactorio".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

mp